

152140



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN MONTAÑA BURGUES

RESIDENCIA: REUS (TARRAGONA) Av. Doctor Codina
Castellvi, 4

ENUNCIADO: "ARO PROTECTOR ADAPTABLE A COMEDEROS

CIRCULARES DE TOLVA"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
10 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un aro protector adaptable a comederos
circulares de tolva, que tiene por objeto evitar pérdidas
de pienso, durante la comida de las aves así como proteger
el pienso de suciedades y excrementos de las aves pequeñas,
ya que dicho protector evita que las mismas puedan subir en
10 cima del pienso.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

15 En la figura 1ª está representado el aro objeto
de Registro en vista frontal.

En la figura 2ª está representado el aro objeto
de Registro en vista superior.

20 En la figura 3ª puede apreciarse la forma de
colocación y adaptación del aro a un comedero circular de
tolva.

Se compone de un simple aro en forma de anillo
circular, de forma tronco-cónica que puede adaptarse a cual-
quier tipo de comedero circular.

25 Va provisto de unos agujeros distribuidos por
todo su perímetro.

Dichos agujeros pueden ser de distintas formas
circulares, ovaladas, cuadrados, rectangulares, triangulares
etc, etc, e incluso de formas irregulares y asimétricas.

30 A través de los mismos las aves pican el pienso.



1 tal como indica la flecha de la Fig. 3.

Este aro protector puede estar construido de diferentes tipos de materiales, tanto metálicos, como plásticos, etc. etc-.

5 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, por lo que no se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

15 a) Por ser un aro suelto de quita y pon. Tiene la gran ventaja de poderse adaptar a toda clase de comederos circulares para aves adultas, convirtiéndolo de esta forma en comedero para polluelos recién nacidos, los cuales pueden seguir usando este acoplamiento hasta alcanzar una mediana edad, en la cual ya se podrá retirar el mencionado aro protector quedando en condiciones de usarlo las aves adultas.

20 b) Otras de las ventajas consiste en que debido a su forma tronco-cónica, tiene un envolvente con pendiente inclinada resbaladiza, evitando de esta forma que las aves puedan subirse sobre el mismo y en consecuencia se evitan las suciedades y excrementos que puedan depositar las mismas.

25 c) Economicamente son muchas las ventajas que representa la adaptación de este aro, siendo:

30 la Reducidísimo coste de fabricación.



1

2a Gran facilidad de almacenamiento.

3a Convierte un comedero de aves adultas en uno de mixto el cual puede usarse para todas las edades.

5

4a Extrema facilidad de colocación por ser de quita y pon tal como se ha indicado anteriormente.

5a Mayor economía en el consumo de pienso ya que evita totalmente el derrame del mismo por el suelo.

10

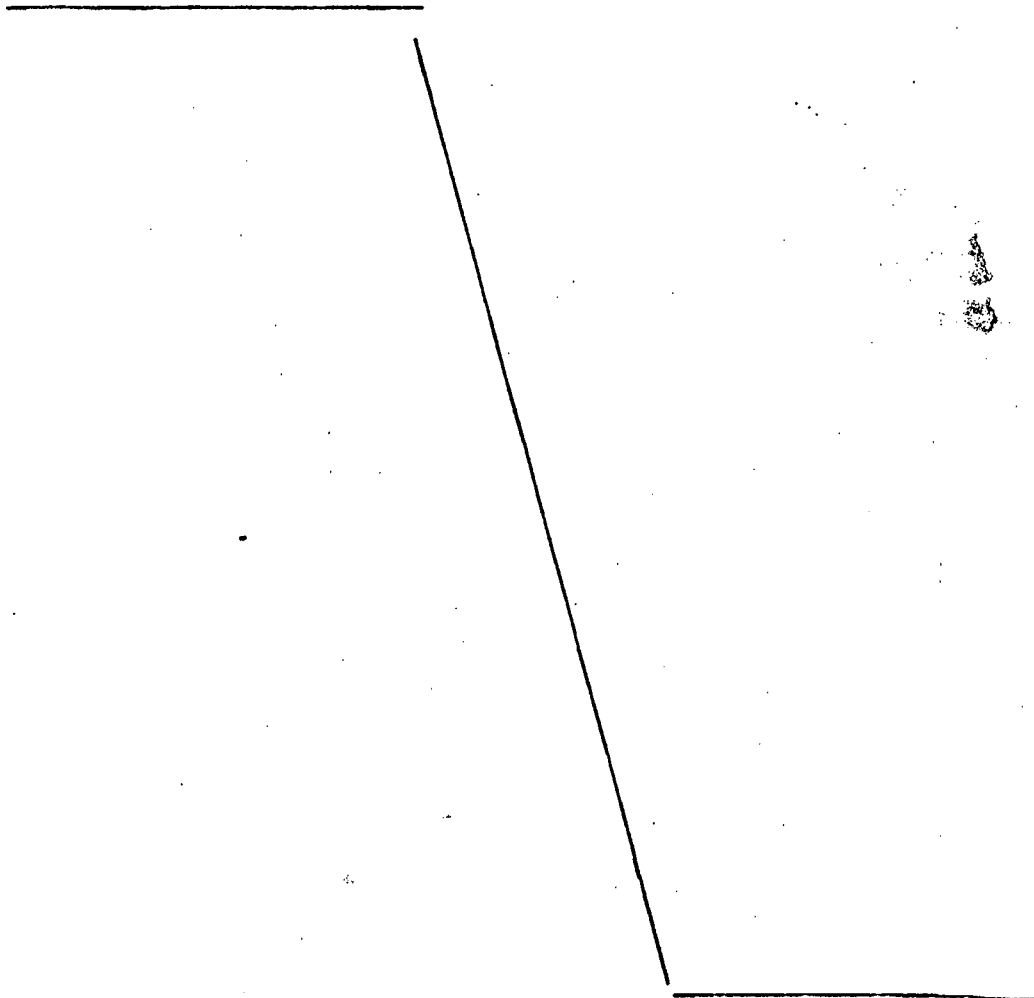
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



25 SEPT 1964



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª ARO PROTECTOR ADAPTABLE A COMEDEROS CIRCULARES DE TOLVA, que sencionalmente se caracteriza porque está constituido por una lámina conformada según la superficie lateral de un tronco de cono de escasa altura y gran divergencia de generatrices, en cuya lámina se encuentran practicados una serie de orificios alineados que la rodean totalmente y que pueden ser de cualquier forma, geométrica o no.

5

10

2ª Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ARO PROTECTOR ADAPTABLE A COMEDEROS CIRCULARES DE TOLVA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 25 Septiembre 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

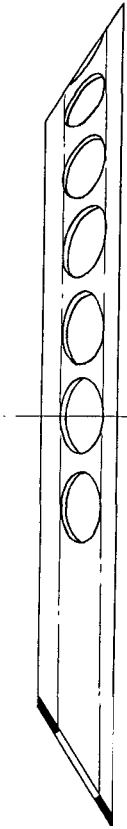
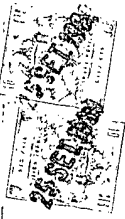


FIG-1

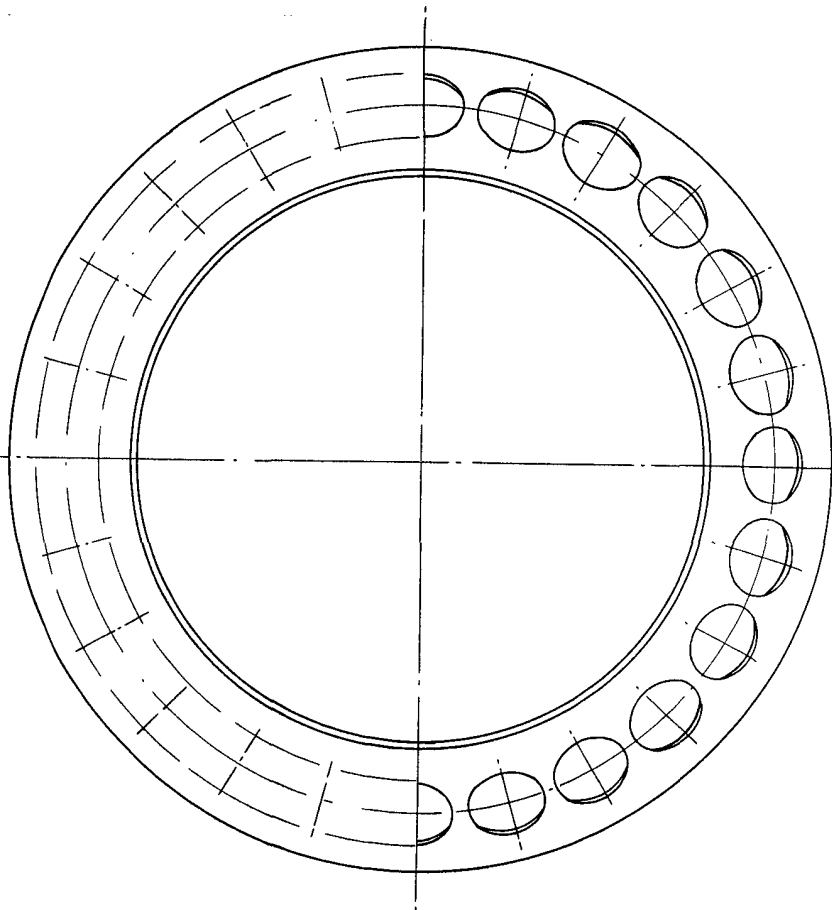


FIG-2

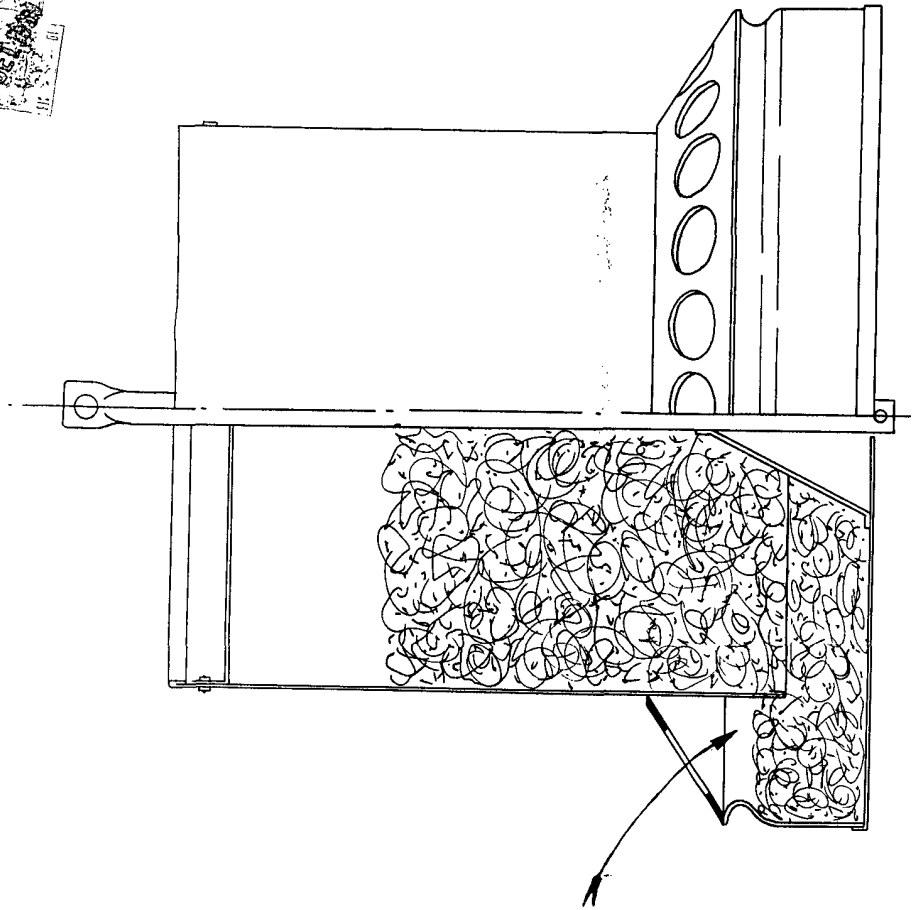


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de septiembre de 1969
BERNARDO UNGRIA
P. P.